



444

Decreto N° _____/
Temuco,

03 SEP 2025

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de Salud Municipal.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 2535 del 29-07-2022, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco.
- 4. El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
- 5. El decreto Alcaldicio N.º 132 de fecha 05.03.2025 que aprueba convenio MAIS, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2025, mediante Resolución Exenta N.º 5649 de fecha 13.02.2025.
- 6. El Decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 21 de julio de 2025, que aprueba Coffe Break para actividad Programa de Aniversario y Cuenta Pública de Cecosf El Salar 2025.
- 7. 8.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre la Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.
- 8. El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025, que delega firmas "Por Orden del Alcalde".
- 9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, por la necesidad de modificar la denominación de la actividad a realizar, la cual su ejecución ha sido programada para el día 04 de septiembre del presente año, y considerando además que se contará con el servicio de Coffe para el desarrollo de otras acciones contempladas en el Convenio MAIS 2025, resulta necesario proceder a la rectificación del referido decreto.

DECRETO:

- 1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 21.07.2025, cambiando el nombre a la actividad a realizar durante el mes de octubre del presente año:

Que dice:

Establecimiento	CECOSF EL SALAR
Nombre de la actividad	Programa de Aniversario y Cuenta Pública de Cecosf El Salar
Fecha y lugar de la actividad	Durante el mes de octubre 2025. Cecosf El Salar, Huasquina 01180 o Centro Comunitario Sector Pedro de Valdivia.
A quienes va dirigida	JJ. VV, Equipo de Salud, comunidad CECOSF El Salar, adultos mayores del sector
Objetivo general de la actividad	Conmemorar aniversario de CECOSF El Salar y presentar cuenta pública mediante evaluación participativa
Objetivo específico	- Identificar áreas prioritarias de la gestión del Centro de Salud CECOSF El Salar - Incorporar mecanismos eficientes y efectivos de participación donde la comunidad sea un agente activo.
Cobertura Estimada	50 personas
Gasto Programado	Valor total \$ 300.000 – Servicio de Coffe, Ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 32.55.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2025.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia Registro Fotográfico

Debe decir:

Establecimiento	CECOSF EL SALAR
Nombre de la actividad	Programa Comunitario "Proceso de encuesta de Satisfacción Usuaría y devolución a la Comunidad de las Actividades realizadas al periodo 2025".
Fecha y lugar de la actividad	Durante el mes de octubre 2025. Cecosf El Salar, Huasquina 01180 o Centro Comunitario Sector Pedro de Valdivia.
A quienes va dirigida	JJ. VV, Equipo de Salud, comunidad CECOSF El Salar, adultos mayores del sector
Objetivo general de la actividad	Presentación de actividades realizadas y avances de encuesta de satisfacción usuaria.
Objetivo específico	- Identificar áreas prioritarias de la gestión con la comunidad. - Incorporar mecanismos eficientes y efectivos de participación donde la comunidad sea un agente activo.
Cobertura Estimada	50 personas
Gasto Programado	Valor total \$ 300.000 – Servicio de Coffe, Ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 32.55.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2025.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia Registro Fotográfico

2. En todo lo demas no modificado rige el Decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 21.07.2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/MSR/NBP/MRA/bpf
DISTRIBUCIÓN:
-Adquisiciones Salud
-Unidad de programa
-Departamento de Salud.
-Oficina de Partes.


"Por Orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


VºBº
D. Asesoría Jurídica